



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 2016, por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de febrero de 2017, Y habiéndose producido remanentes de crédito incorporables al tratarse de gastos con financiación afectada no gastados a fecha 31 de diciembre de 2016

Y visto el informe favorable que se emite por la Intervención Municipal, en uso de las atribuciones que me otorga el Art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto conforme a lo establecido en el art. 9.1 d) del RD 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto del ejercicio 2017, correspondiente a la **Incorporación de Remanentes de Crédito 1-2017 (EXPTE. 2786/2017)**, por un importe total de 195.129,62 euros, cuyo contenido es el que sigue:

APLICACIÓN			GASTOS		FINANCIACIÓN			
F.	E.	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	INCORPORACIÓN	REMGG	RTGFA	M ING	TOTAL FINANC
S-151-	64000000-	EVALUACIÓN AMBIENTAL PLAN GENERAL	2010-020	37.290,00 €		37.290,00 €		37.290,00 €
S-4312	63200000-	ADECUACIÓN MERCADO MUNICIPAL	2016-008	6.599,17 €		6.599,17 €		6.599,17 €
S-1531	61900004-	ADECUACIÓN ESTRUCTURA PUENTE C/ MAYOR	2016-006	10.179,48 €		10.179,48 €		10.179,48 €
S-1532	60900003-	MEJORA INFRAESTRUCTURA ZONAS PUBLICAS	2016-013	44.164,15 €		44.164,15 €		44.164,15 €
S-151	60000002-	Justiprecio Avd. Cortes Valencianas	2016-037	4.206,98 €		4.206,98 €		4.206,98 €
S-1532	61900006-	PAVIMENTACIÓN VIALES	2016-010	45.343,55 €		45.343,55 €		45.343,55 €
S-163	60900001-	CONSTRUCCIÓN PARQUE CANINO	2016-011	13.380,14 €		13.380,14 €		13.380,14 €
S-920	64100000-	ADQUISICIÓN LICENCIAS SOFTWARE	2016-002	33.966,15 €		33.966,15 €		33.966,15 €

SUMAS 195.129,62 € - 195.129,62 € - 195.129,62 €

FINANCIACIÓN		PROYECTO	IMPORTE €
APLICACIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO		195.129,62 €

SUMA 195.129,62 €

equilibrio

SEGUNDO.- Modificar las aplicaciones del presupuesto de ingresos y gastos 2017 de conformidad con las aplicaciones relacionadas anteriormente.

TERCERO.- Esta modificación será inmediatamente ejecutiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen